

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 106 /21. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 24 FEB 2021

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Francisco Daniel ZSILAVECZ ROJO, D.N.I. N° 38.329.865, dependiente de la Dirección Municipal de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral, Secretaría de Gestión Ciudadana de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 185	22 FEB, 2021	14300
		folios

*Pablo BECA*  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

NOTA NRO. 028/2021  
LETRA LMA

Ushuaia, 22 FEB 2021

Señora Presidenta de la Cámara Legislativa

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar la adscripción a este despacho del Agente Sr. Francisco Daniel ZSILAVECZ ROJO (DNI N° 38.329.865) dependiente de la Dirección Municipal de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral, Secretaría de Gestión Ciudadana del Municipio de Rio Grande.

Dicho pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional 2058/85, Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Sra.  
Vicegovernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS  
Presidenta de la Cámara Legislativa  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

*Mónica*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
EL CANO 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:  
NOTA N° 106/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

